INFORME DE EVALUACIÓN

ACUERDO NACIONAL N° 01/2018 "Adquisición de Caña Blanca de 45° GL. A 15° C. – ID 343.249"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 25 de abril del año 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **Acuerdo Nacional N° 01/2018 "Adquisición de Caña Blanca de 45° GL. A 15° C." ID N° 343.249.** La misma se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4136/2015 "Que aprueba el Manual Técnico de para Comités de Evaluación".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N' 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la proceso de contratación con ID N° 343249.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de abril de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferentes	Cantidad de Litros Ofertado	Monto
1	Agro Industrial Yacarey SACI	1.000.000	3.300.000.000
2	Grupo Cerro Guy S.R.L.	1.200.000	3.960.000.000
3	Alborada S.R.L.	500.000	1.650.000.000
4	Mini Industrial María Auxiliadora	700.000	2.310.000.000
5	Zenón Báez Vera	150.000	495.000.000
6	Cornelio Melgarejo Lovera	600.000	1.980.000.000
7	Agro Industrial Costa Irala S.A.	800.000	2.640.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto".**

Lic. Lourdes E. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Carlos María Orego N.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Exigidos	Agro Industrial Yacarey SACI	Grupo Cerro Guy SRL	Alborada S.R.L.	Mini Industrial María Auxiliadora	Zenón Báez Vera	Cornelio Melgarejo Lovera	Agro Industrial Costa Irala SA
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Datos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Lourdes B. Soto M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Adán Silva Marín Crespo M.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

4. Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
1	En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
2	Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
3	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

N°	Oferentes	1	2	3
1	Agro Industrial Yacarey SACI	Cumple	Cumple	Cumple
2	Grupo Cerro Guy S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Alborada S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Mini Industrial María Auxiliadora	Cumple	Cumple	Cumple
5	Zenón Báez Vera	Cumple	Cumple	Cumple
6	Cornelio Melgarejo Lovera	Cumple	Cumple	Cumple
7	Agro Industrial Costa Irala S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada. Se adjuntan Informes del SINARH.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales y técnicos exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado **"Acuerdo Nacional N° 01/2018 "Adquisición de Caña Blanca de 45° GL. a 15°C." ID N° 343249"**, según el siguiente detalle:

	Oferente	antidad de Litros Adjudicada		Monto Adjudicado (IVA Incluido)
		ntidad Mínima	tidad Máxima	
	AGRO INDUSTRIAL YACAREY SACI	172.333	344.666	1.137.397.800.-
	GRUPO CERRO GUY S.R.L.	172.333	344.666	1.137.397.800.-
	ALBORADA S.R.L.	172.333	344.666	1.137.397.800.-
	MINI INDUSTRIAL MARÍA AUXILIADORA	172.333	344.666	1.137.397.800.-
	ZENÓN BÁEZ VERA	75.000	150.000	495.000.000.-
	CORNELIO MELGAREJO LOVERA	172.333	344.666	1.137.397.800.-
	AGRO INDUSTRIAL COSTA IRALA S.A.	172.333	344.666	1.137.397.800.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO				7.319.386.800.-

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Atte.

Lic. Lourdes E. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Óscar Jorge Mario Orrego M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Asunción, 25 de abril del 2018